

Progreso, 28 de Agosto de 2020.

VISTO: Que a través de Resolución N° 008/20 del Concejo llevado a cabo el pasado 09 de Enero se ha renovado CAJA CHICA del Municipio local para el período 01/01/20 al 10/07/20 y por Resolución N° 119/20 del Concejo llevado a cabo el pasado 17 de Julio, se ha extendido la misma para el período 11/07/20 al 31/12/20.

CONSIDERANDO: Que el TOCAF establece a través del art. 90 las características de las CAJAS CHICAS: Art 90 “ La Caja Chica se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir algún elemento de escaso valor”.

CONSIDERANDO: Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de las CAJAS CHICAS, haciéndose necesario proceder a la renovación de la misma.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Renovar la CAJA CHICA por \$ 1.806,00 (Pesos mil ochocientos seis con 00/100) para el período 01/09/20 al 30/09/20, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 008/20 y N° 119/20 de este Cuerpo.

4) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros y Dirección Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



PABLO OLIVERA
Concejal



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal